

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**3060** *Resolución de 16 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la resolución de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral incluidas en diversas cualificaciones del catálogo nacional de cualificaciones profesionales, el Director General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de 4 de marzo de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación incluidas en diversas cualificaciones del catálogo nacional de cualificaciones profesionales, está previsto que se publique en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 21 de marzo de 2016.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, correspondientes a las unidades de competencia siguientes:

*Convocatoria: SEA 2016-02. Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales*

- Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente (SEA). Nivel: 2.
- Cualificación:

SEA595\_2: Operaciones de Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales y Apoyo a Contingencias en el Medio Natural y Rural.

- Unidades de Competencia:

UC1964\_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población.

UC1965\_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales.

UC1966\_2: Realizar labores de apoyo de contingencias en el medio natural y rural.

UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Estas unidades de competencia están incluidas en:

- Certificado de Profesionalidad:

(SEAD0411): Operaciones de Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales y Apoyo a Contingencias en el Medio Natural y Rural (RD 624/2013, de 2 de agosto, corrección de erratas del RD 624/2013).

- Título: Técnico de Emergencias y Protección Civil (RD 907/2013, de 22 de noviembre).

*Convocatoria: SSC 2016-03. Prestación de Servicios Bibliotecarios*

- Familia Profesional: Servicios Socio-Culturales y a la Comunidad (SSC). Nivel: 3.
- Cualificación:

SSC611\_3: Prestación de Servicios Bibliotecarios.

- Unidades de Competencia:

UC2022\_3: Informar y formar al usuario de la biblioteca.

UC2023\_3: Incorporar y mantener los fondos de la colección de la biblioteca.

UC2024\_3: Realizar el servicio de préstamo bibliotecario.

UC2025\_3: Realizar actividades de extensión cultural y bibliotecaria.

Estas unidades de competencia están incluidas en:

- Certificado de Profesionalidad:

(SSCB0111): Prestación de Servicios Bibliotecarios (RD 1697/2011, de 18 de noviembre).

- Título: –.

*Convocatoria: HOT 2016-04. Guía de Turistas y Visitantes*

- Familia Profesional: Hostelería y Turismo (HOT). Nivel: 3.
- Cualificación:

HOT335\_3: Guía de Turistas y Visitantes.

- Unidades de Competencia:

UC1069\_3: Interpretar el patrimonio y bienes de interés cultural del ámbito de actuación a turistas y visitantes.

UC1070\_3: Interpretar espacios naturales y otros bienes de interés natural del ámbito de actuación a turistas y visitantes.

UC1071\_3: Prestar servicios de acompañamiento y asistencia a turistas y visitantes y diseñar itinerarios turísticos.

UC1072\_3: Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario competente, en los servicios turísticos de guía y animación.

UC1073\_3: Comunicarse en una lengua extranjera distinta del inglés, con un nivel de usuario competente, en los servicios turísticos de guía y animación.

Estas unidades de competencia están incluidas en:

- Certificado de Profesionalidad: –.

– Títulos: Técnico Superior Guía, Información y Asistencias Turísticas (RD1255/2009, de 5 de septiembre).

Tercero. *Plazas convocadas.*

Para la convocatoria SEA 2016-02: 75 plazas.  
Para la convocatoria SSC 2016-03: 75 plazas.  
Para la convocatoria HOT 2016-04: 75 plazas.

Se podrá ampliar el número de plazas de esta convocatoria cuando existan circunstancias que lo justifiquen. Dicha ampliación se publicitará a través de la página web de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón <http://servicios.aragon.es/pwac/>.

Sin perjuicio de lo anterior y excepcionalmente, para atender circunstancias que lo justifiquen, se podrá admitir un número de personas superior a las plazas convocadas.

Cuarto.

El plazo de presentación de las solicitudes será del 4 al 8 de abril de 2016, ambos inclusive.

Quinto.

Las bases de la Resolución de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte: <http://servicios.aragon.es/pwac/>

Sexto.

La solicitud cumplimentada en la aplicación informática deberá imprimirse y, junto con la documentación justificativa que se indica a continuación, ser presentada, en el plazo establecido, en los centros gestores asignados a las correspondientes convocatorias y que son los siguientes:

- SEA 2016-02. Vigilancia y extinción de incendios forestales: CPIFP Pirámide de Huesca.
- SSC 2016-03. Prestación de servicios bibliotecarios: CPIFP Corona de Aragón de Zaragoza.
- HOT 2016-04. Guía de turistas y visitantes: CPIFP San Lorenzo de Huesca.

Asimismo, la solicitud podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Séptimo.

La presente convocatoria se encuentra entre las actuaciones financiadas en el Programa Operativo Empleo, Formación y Educación, programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Zaragoza, 16 de marzo de 2016.–El Director General de Planificación y Formación Profesional, Ricardo Almalé Bandrés.